

Educación Profesional Secundaria

Marco General. Parte 2

Organización y gestión curricular e institucional



Índice

1) Introducción	Pág. 3
2) El Diseño Curricular y sus componentes	Pág. 4
2.1. La organización de los diseños curriculares	Pág. 6
2.2. La gestión institucional del diseño curricular	Pág. 13
3) Acerca de la evaluación y la acreditación de los aprendizajes	Pág. 16
3.1. Acerca de la evaluación de los aprendizajes	Pág. 16
3.2. Acerca de la acreditación de los aprendizajes	Pág. 19
4) El Plan de Trabajo Formativo	Pág. 19

1) Introducción

La Educación Profesional Secundaria, como nueva oferta formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional, tiene su fundamentación, propósitos y régimen académico en el Documento “Lineamientos curriculares e institucionales para su implementación” (Marco general. Parte 1).

En el presente documento se explicitan los criterios a partir de los cuales se conforma el diseño curricular, las características y componentes de su estructura y las posibles trayectorias formativas a las que dicho diseño da lugar. Se procura, así, definir con un mayor nivel de concreción los aspectos de la organización y la gestión curricular en acuerdo con las pautas y criterios establecidos en el “Marco general. Parte 1”, tanto a nivel de diseño y desarrollo curricular como de régimen académico.

Los rasgos de ambos dispositivos –el diseño curricular y el régimen académico– habilitan a calificar a la Educación Profesional Secundaria como una oferta innovadora respecto a las formas tradicionales de escolarización secundaria y a los modos posibles de ser y estar en las instituciones educativas. La posibilidad efectiva de que tales innovaciones encarnen en dichas instituciones depende, en buena medida, de que ellas puedan ser comprendidas y genuinamente apropiadas por quienes tienen la responsabilidad cotidiana de gestionarlas. Por tanto, nos proponemos aquí, avanzar en mayores precisiones respecto a los modos de enseñar y aprender que el Diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria procura promover, los tipos de logros asociados y los rasgos de los contextos institucionales en que, se espera, tales modos de enseñar y aprender tengan lugar.

Tal como lo establece la Res. CFE N° 409/21, la Educación Profesional Secundaria constituye una oferta original que integra Formación Profesional Inicial con validez nacional y Formación General cumplimentando la obligatoriedad del nivel secundario. Una vez finalizada y aprobada la trayectoria formativa completa, en base a la Res. CFE N° 437/22, se otorga el título de “Bachiller profesional en...” (y seguidamente la denominación con el sector de la familia profesional correspondiente al/los marco/s de referencia vinculados a los certificados de Formación Profesional), más la certificación de el/los trayecto/s formativo/s de Formación Profesional Inicial en un sector. La titulación supone un perfil de egresado que incluye la/s certificación/es de Formación Profesional Inicial con validez nacional y la titulación de nivel secundario.

El diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria debe ser –en su conformación, así como en el desarrollo curricular que se despliegue en sus niveles de concreción–, el dispositivo clave para asegurar y garantizar que la articulación e integración tengan lugar. Dicha integración es considerada como medio y recurso para favorecer aprendizajes complejos y de calidad, en circunstancias determinadas y oportunas. Así, se estará dando cumplimiento favorecer la posibilidad de que las y los estudiantes tengan una inserción ocupacional cualificada en el mundo del trabajo, en articulación con el cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Secundario, que

habilite para la continuidad de estudios sea en Formación Profesional Continua o en el Nivel Superior.

2) El Diseño Curricular y sus componentes

A manera de una breve recapitulación de lo definido en la parte 1 del marco general, recordamos que:

- El eje organizador de la Educación Profesional Secundaria está constituido por las ofertas de Formación Profesional Inicial en articulación con la Formación General propia del nivel secundario obligatorio.
- El diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria está constituido por tres tipos de unidades curriculares que en el conjunto del diseño son complementarios y compatibles.
 - **Módulos¹ de Formación Profesional en integración con la Formación General.** Se constituyen a partir de las capacidades, contenidos, actividades formativas y prácticas de la Formación Profesional, a los cuales se integran y articulan conocimientos de la Formación General establecidos en los NAPs que son necesarios e indispensables para adquirir los saberes de un campo profesional determinado. Por tanto, la participación de la Formación General implicada en dicha integración varía al interior de cada módulo y de cada trayectoria. Estos módulos tienen como término de referencia el Perfil Profesional y el marco de referencia de la Formación Profesional correspondiente.

En estos Módulos junto con el/la docente de Formación Profesional, interactúan las y los docentes de Formación General, cuya presencia se planifica en correspondencia con las capacidades y los contenidos a trabajar.

Módulos de Formación General Integrada (FGI). Se constituyen para dar cuenta de problemáticas que, para su comprensión más genuina y profunda, requieren de campos de conocimiento presentados articuladamente en torno a un problema, proyecto, asunto relevante para el campo de conocimiento y/o la profesionalidad en la que se está formando. Estos módulos integran dos o más campos disciplinares de la Formación General a partir de situaciones problemáticas y/o ejes temáticos relevantes en términos de la/s disciplina/s; así como de cuestiones relativas a los contextos social, productivo, económico, cultural, el desarrollo científico y tecnológico productivo local, regional, nacional y, eventualmente, internacional. Los Módulos de Formación General Integrada. Los mismos cumplen, en su conjunto, con dos funciones claves de la educación secundaria: el acceso por parte de las y los estudiantes a bienes culturales

¹ La Res. CFE N° 287/16 caracteriza a los módulos como “una organización y selección de prácticas formativas y contenidos asociados que tienen como referencia las capacidades profesionales a desarrollar como sustento del perfil profesional de la figura formativa. Esto significa que, en un mismo módulo, pueden integrarse conocimientos teóricos, básicos, como aplicados”. Estos saberes seleccionados (...) confluyen en el desarrollo y la construcción, por parte del sujeto de la formación, de las capacidades profesionales hacia las cuales se organiza el módulo”.

socialmente significativos y relevantes, y la formación ciudadana crítica, responsable y solidaria.

Los tópicos a partir de los cuales cada uno de esos módulos se ha definido, se encuentran vertebrados por la perspectiva de derechos, esto es, las y los estudiantes en tanto sujetos de derechos en un sentido amplio. Tal perspectiva "activa" y hace más significativos los saberes y las integraciones que se proponen y, a la vez, hace lugar a la enseñanza y el aprendizaje ligado a la adquisición de capacidades, en este caso vinculadas más específicamente a la Formación General. De esta manera, contribuyen a la coherencia y sentido del diseño curricular y las enseñanzas y aprendizajes que él promueve. Para la EPS se han definido siete módulos de FGI² (dos en cada uno de los primeros tres niveles y un único módulo en el cuarto nivel), los tópicos y las capacidades sustantivas. A partir de allí, entran a jugar las definiciones de carácter jurisdiccional y/o local.

En estos Módulos interactúan las y los docentes de Formación General, a partir de las situaciones problemáticas y/o ejes temáticos a trabajar.

- **Espacios curriculares de Formación General** que profundizan y sitúan las capacidades y contenidos claves desde la perspectiva disciplinar o de un campo del saber. Estos espacios profundizan y/o recuperan capacidades y contenidos propios de un campo de conocimiento. Se constituyen desde una lógica más disciplinar que –atenta a posibles conexiones con los otros dos tipos de espacios–, sitúa, profundiza y complejiza conceptos claves de una disciplina o campo disciplinar. En ellos se trabajan aquellos NAPs que no fueron abordados en los módulos enunciados anteriormente y que son relevantes para la formación de las y los estudiantes.

Estos espacios están a cargo de cada uno/una de las y los docentes de las disciplinas de la Formación General.

Dada las características de los Módulos de FP y de Formación General Integrada que demandan la intervención conjunta de las y los docentes, se advierte que la carga horaria de la Formación General se cumple y garantiza a partir de su concreción en los distintos módulos y espacios curriculares.

Si bien la vinculación con el contexto socio comunitario y/o socio productivo tiene un rol preponderante en los módulos de Formación Profesional en articulación con la Formación General, el diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria señala la necesidad de que tal vinculación transversalice toda la trayectoria, convirtiéndose en objeto y asunto de análisis, reflexión y revisión, resultando así texto y contexto de y para la enseñanza y el aprendizaje.

El diseño curricular de cada oferta formativa de la Educación Profesional Secundaria se estructura a partir de los módulos de Formación Profesional requeridos por cada Perfil Profesional. A la vez, la integración entre Formación General y Formación Profesional –descriptas como uno de los rasgos distintivos de la Educación Profesional Secundaria–, hacen que, para cada

² Nivel 1: Educación y Trabajo: mi encuentro con la EPS / Construyendo Identidades. Nivel 2: Ciudadanías y Sociedad de consumo / Ciudadanías y tecnologías. Nivel 3: Problemáticas socioambientales / Lo público y lo privado: políticas de cuidado. Nivel 4: Identidad, participación ciudadana y territorio.

especialidad o Familia Profesional se realice una particular composición de los módulos que conforman la Trayectoria Formativa, contemplando también aquellos espacios de la Formación General. En este sentido, y sin dejar de considerar la centralidad que los NAPs tienen en la Educación Secundaria Obligatoria, la oferta formativa de cada especialidad de la Educación Profesional Secundaria requiere hacer prevalecer algunos de esos NAPs –de acuerdo a los diseños curriculares recomendados– de modo de dotarla de mayor consistencia y coherencia en términos de los saberes que efectivamente deben ser priorizados; como así también, para dar forma y sustento a la integralidad entre Formación Profesional y Formación General propia de la Educación Profesional Secundaria.

2.1. La organización de los diseños curriculares

El Diseño Curricular de la Educación Profesional Secundaria debe comenzar haciendo referencia al **Perfil del Egresado** que incluye tanto las capacidades referidas a la Formación Profesional como a las propias del nivel secundario. Este Perfil, en su integración, es una cuestión institucional clave y deben poder ser objeto de trabajo, discusión, consideración y corresponsabilización por parte de los diferentes actores institucionales.

En particular, para el caso del **Perfil Profesional** debe hacerse referencia a:

- Sector/es de actividad socio productiva.
- Denominación del/los perfiles profesionales.
- Familia profesional.
- Denominación del certificado de referencia.
- Nivel de la Certificación.
- Alcance del /los Perfil/les profesional/es.
- Funciones que ejerce el profesional.
- Área Ocupacional y ámbitos de desempeño.

La estructura curricular debe hacer referencia a:

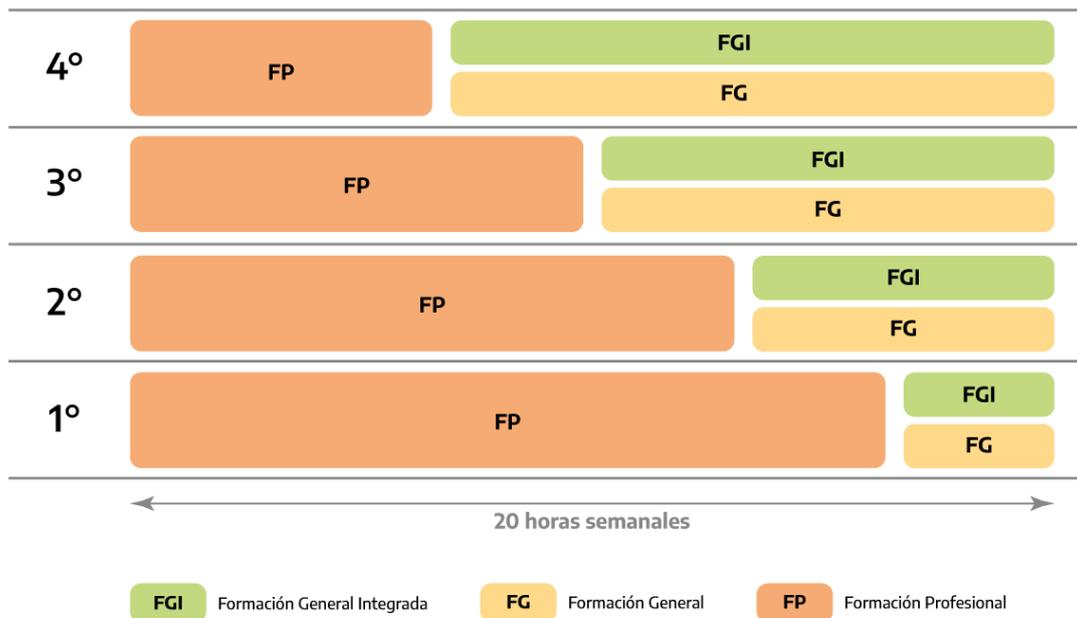
- La conformación de los diferentes módulos o espacios curriculares.
- La carga horaria correspondiente a los módulos de Formación Profesional y la carga horaria total de la propuesta formativa.
- Los referenciales de evaluación.
- Los Entornos Formativos recomendados.

La estructura curricular debe dar cuenta de los itinerarios que posibilita en términos de la continuidad formativa de las y los estudiantes, luego de egresar de la Educación Profesional Secundaria. Dicha continuidad es un derecho de las y los estudiantes y, por ello, requiere una

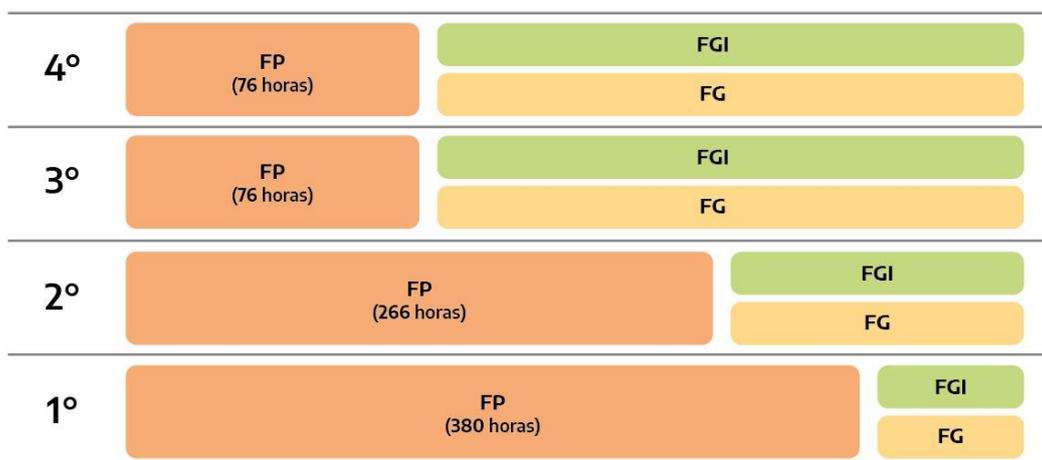
orientación significativa respecto de las posibilidades de la ETP y la familia profesional en cuestión. Se trata de hacer visibles dichas posibilidades de continuidad formativa dentro de una misma Familia Profesional y/o sector de actividad socio productiva o en otras áreas que sean de interés vocacional de las egresadas y los egresados.

Los diferentes tipos de unidades que componen la estructura curricular de la Educación Profesional Secundaria se diseñan a partir de criterios particulares y específicos y con el resguardo que sean complementarios y compatibles con el propósito de la integralidad entre Formación Profesional y Formación General.

A continuación, se presenta un esquema genérico de distribución de las unidades curriculares para cada nivel y por semana, variable de acuerdo con los trayectos de Formación Profesional considerados y a sus relaciones con la Formación General. Cada módulo de Formación Profesional requerirá, de acuerdo a sus capacidades y contenidos, de diferentes grados y modos de participación de la Formación General.



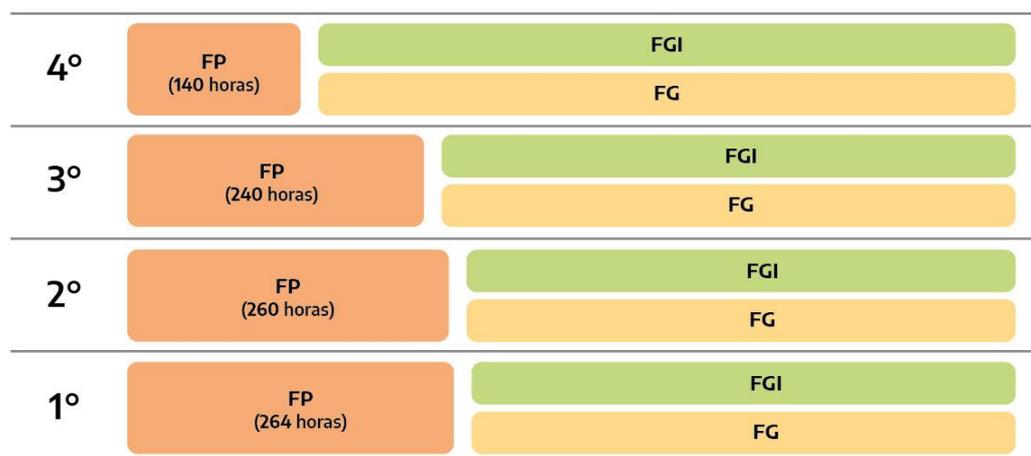
Con el propósito de modelizar una posible organización de los módulos y espacios curriculares de la Educación Profesional Secundaria, se presenta un esquema general de distribución correspondiente a la especialidad “Mecánico de motos”.



TOTAL de horas del trayecto formativo: 798 horas FP + máximo 2082 horas de FG y FGI

FGI Formación General Integrada
 FG Formación General
 FP Formación Profesional con Formación General Integrada

Con el propósito de modelizar una posible organización de los módulos y espacios curriculares de la Educación Profesional Secundaria, se presenta un esquema general de distribución correspondiente a la especialidad “Industria de la Alimentación. Familia Industria láctea”.



TOTAL de horas del trayecto formativo: 870 horas FP + máximo 2010 horas de FG y FGI

FGI Formación General Integrada
 FG Formación General
 FP Formación Profesional

En el siguiente cuadro, se presentan algunos ejemplos de distintos tipos de módulos y espacios curriculares y sus componentes con el propósito de avanzar en su comprensión. En este caso, se presentan ejemplos referidos a los Diseños Curriculares que componen las ofertas de la Educación Profesional Secundaria en las especialidades de “Mecánico de motos” y de “Industria de la Alimentación. Familia Industria láctea”, desarrollados en una primera instancia con intención de modelizar.

Componentes de cada Módulo	Ejemplos de Módulos de Formación Profesional de especialidades desarrolladas por el INET	Ejemplos de Módulos Formación General Integrada desarrollados por INET	Ejemplos de Espacios curriculares de Formación General de especialidades desarrolladas por el INET
Nombre del módulo. (Denominación del espacio formativo).	<p><i>“Reparación y ajuste de componentes mecánicos”</i> (corresponde al Nivel 1 de la estructura curricular del Mecánico de motos).</p> <p><i>“Procesos tecnológicos de la leche”</i> (corresponde al Nivel 1 de la estructura curricular del Industria de la Alimentación. Familia Industria láctea).</p>	<p><i>“Construcción de identidades personales y grupales. sentidos de Pertenencia”</i>.</p> <p><i>“Las diversas trayectorias escolares y su relación con el mundo del trabajo”</i>.</p>	<p>Lengua y Literatura. <i>Espacios y territorios imaginarios.</i></p> <p>Ciencias Sociales: <i>La República Argentina a través de sus cartografías. Representaciones espaciales y territoriales.</i></p>
Duración en horas reloj. Se propone una duración estimada.	<p><i>“Reparación y ajuste de componentes mecánicos”</i> 74 horas totales entre las cuales se incluyen aquellos saberes o contenidos de la Formación General que requieren ser tratados de forma integrada para alcanzar una mejor comprensión.</p> <p><i>“Procesos tecnológicos de la leche”</i>. 72 horas totales entre las cuales se incluyen aquellos saberes o contenidos de la Formación General que requieren de su tratamiento de forma integrada para alcanzar una mejor comprensión.</p>	A definir.	A definir.
Presentación.	Refiere al sentido general del módulo y su contribución específica con la formación, las problemáticas del campo ocupacional de la que se parte y los aspectos generales a tratar.	Presentación del eje temático o situación problemática Por ejemplo el módulo <i>“Las diversas trayectorias escolares y su relación con el mundo del trabajo”</i> , abre la posibilidad de reflexionar y problematizar acerca de las trayectorias educativas de las y los estudiantes y sobre las razones por las que un o una joven atraviesa experiencias que discontinúan o interrumpen estas trayectorias.	Presenta el espacio desde la especificidad de la disciplina y explicitando, en tanto sea posible, los otros espacios de la FP como de la FG con que los que dialoga.

Componentes de cada Módulo	Módulos de Formación Profesional	Módulos Formación General Integrada	Espacios curriculares de Formación General
Relación con el/los Perfil/les profesional/es	Se especifican las funciones de el/los perfil/es profesional/es identificadas en el /los Marco/s de Referencia correspondientes, con que este espacio formativo se relaciona.		
Campos disciplinares participantes o convocados.	<p>Hace referencia a los contenidos de la Formación General que se trabajan en el Módulo de Formación Profesional de cada especialidad.</p> <p>Por ejemplo, para el módulo <i>“Diagnóstico, reparación y mantenimiento de motores convencionales”</i> se establecen los siguientes contenidos requeridos de Matemática: Operaciones matemáticas (números enteros, fraccionarios, decimales), Pasaje entre unidades de temperatura, Calculo de volúmenes, Calculo de superficies, Construcción de gráfico, Interpretar tablas y gráficos.</p>	<p>Explicita las áreas disciplinares que intervienen (dos o más).</p> <p>Por ejemplo: en <i>“Construcción de identidades personales y grupales. sentidos de Pertenencia”</i> Lengua Y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales.</p> <p>En <i>“Las diversas trayectorias escolares y su relación con el mundo del trabajo”</i>. Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Matemática y Ciencias Naturales.</p>	Se explicita únicamente el espacio específico (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales o Ciencias Naturales).
Capacidades profesionales específicas	Identifica el conjunto de capacidades profesionales que aborda el espacio formativo.		

Componentes de cada Módulo	Módulos de Formación Profesional	Módulos Formación General integrados entre sí	Espacios de Formación General
Capacidades básicas.	Se enuncian las capacidades básicas del módulo ligadas a la Formación General interviniente.	Se enuncian las capacidades básicas del módulo y, eventualmente se explicitan aquellas que pueden corresponder a una disciplina en particular, por ejemplo, Lengua y Literatura.	Se enuncian las capacidades básicas del espacio curricular eventualmente referenciando a otros espacios de la FP o de la FG.
Contenidos formativos relacionados.	Describe el conjunto de contenidos que conforman la base para “operar” –concreta y simbólicamente– en las situaciones problemáticas propias del campo profesional y que permiten interpretarlas, analizarlas críticamente, resolver los problemas específicos, etc. Se explicitan los contenidos de la Formación General articulables y/o requeridos por cada módulo.	Se explicitan los NAPs que se trabajan en el proyecto y para cada área de conocimiento interviniente.	Se explicitan los NAPs de la disciplina eventualmente referenciando a otros espacios de la FP o de la FG.

Componentes de cada Módulo	Módulos de Formación Profesional	Módulos Formación General integrados entre sí	Espacios de Formación General
Actividades formativas.	Se sugieren actividades formativas, de acuerdo con las capacidades profesionales que deben ser adquiridas por las y los estudiantes. Dichas actividades serán las que permitan que las y los estudiantes se aproximen a las situaciones propias de la práctica profesional, las que, a su vez, les permitirán lograr las capacidades profesionales.	Se realizan propuestas de actividades formativas y propuestas de modalidad de trabajo, articulando las áreas disciplinares que corresponda.	Se realizan propuestas de actividades formativas y propuesta de modalidad de trabajo.
Articulación con los NAPs.	Se especifican los contenidos formativos articulados con la Formación Profesional que conforman el módulo.	Se especifican los NAPs de referencia de cada una de las áreas disciplinares intervinientes.	Se especifican los NAPs priorizados.
Referenciales de evaluación.	Refieren a las capacidades profesionales básicas y profesionales específicas y a los criterios de evaluación que orientan a quien evalúa en una situación educativa, respecto de los parámetros e indicios a partir de los cuales puede considerarse que las y los estudiantes han adquirido una determinada capacidad.	Refieren a las capacidades básicas y eventualmente profesionales básicas (dependiendo de la oferta de que se trate) articuladas en la complejidad de la lógica interdisciplinar y a los parámetros e indicios a partir de los cuales es posible dar cuenta de su adquisición.	Refieren a las capacidades básicas y a los parámetros e indicios a partir de los cuales es posible dar cuenta de su adquisición.

2.2. La gestión institucional del diseño curricular

Las particulares características del diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria requieren de una organización y gestión curricular e institucional sostenida en formas de trabajo interdisciplinar y cooperativo del equipo directivo, de las y los docentes y de las y los Coordinadoras/es de trayectorias. La posibilidad de hacer efectivos esos requerimientos, supone, como punto de partida, que el Perfil de egreso sea considerado como un asunto institucional. En esta perspectiva es posible identificar responsabilidades individuales y compartidas para que los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes y los logros asociados a ellos sean concebidos y sostenidos institucionalmente.

Para avanzar en la concreción de una perspectiva como la que se ha señalado, es sustancial el compromiso de todos y todas respecto de la concreción del derecho a la educación de las y los estudiantes. Se trata de un reto en el que el equipo directivo jugará un rol clave en la constitución de una red de responsabilidades capaz de conformarse y repensarse con el propósito de sostenerse y sostener a las y los estudiantes en una trayectoria educativa continua y completa.

Desde este posicionamiento es posible proponer algunas estrategias y acciones que ayuden a pensar la gestión curricular en la Educación Profesional Secundaria.

- *Acciones previas a la llegada de las y los estudiantes.*

Debería llevarse a cabo un trabajo interno entre el equipo directivo, las y los docentes y las o los Coordinadoras/es de trayectorias sobre dos ejes fundamentales a) rasgos de la Educación Profesional Secundaria tanto en el diseño curricular como en el régimen académico y b) acuerdos institucionales en términos de responsabilidades personales-individuales y compartidas, que esos rasgos implican.

En estas reuniones, es importante la intervención del equipo directivo explicitando los rasgos sustantivos de la Educación Profesional Secundaria, del docente de Formación Profesional comentando cómo se conforman el Perfil Profesional y la trayectoria formativa de la especialidad; y de las y los docentes de la Formación General, evidenciando y comprendiendo las articulaciones de su área con los de Formación Profesional y con otros de la Formación General.

A partir de estos intercambios sería posible:

- a) que las y los docentes tengan una comprensión clara de los rasgos constitutivos de la Educación Profesional Secundaria, las características del diseño curricular, el régimen académico y la incidencia de ambos en el modo en que deberían asumir su trabajo;
- b) la construcción de una Planificación institucional consensuada, en fuerte articulación y “en ida y vuelta” con

- c) la Planificación de los espacios curriculares de la Formación General y de la Formación Profesional y sus articulaciones.

En el transcurso de este proceso de planificación y como resultado del mismo, tiene lugar la concreción institucional del diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria. Dicha concreción debería expresar los acuerdos logrados institucionalmente respecto a los modos en que el diseño curricular va a arraigar en la institución y con ello y, en definitiva, los modos en que se pretende que sucedan y hagan efectivos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Avanzando en la planificación conjunta de la gestión institucional del diseño curricular y considerando las múltiples interacciones entre las y los docentes que el propio diseño demanda, sería importante que queden explicitados los horarios y presencias requeridas, las responsabilidades estipuladas de los diferentes actores, de modo que quede claro para todos y todas sus tareas específicas, con quién/es, en qué momento/s y de qué manera deben ser realizadas.

Para poder llevar a cabo estas acciones es fundamental que entre 2 a 3 semanas antes del inicio del ciclo lectivo se realicen reuniones de trabajo en el grupo en general y en pequeños grupos. Asimismo, los acuerdos y proyectos claves deberán ser comunicados a las y los estudiantes como parte de las pautas de funcionamiento de la Educación Profesional Secundaria.

Todos los acuerdos y productos del proceso de planificación, los efectos de su concreción, así como la propia dinámica institucional y sus imprevistos deben ser objeto de reflexión, valoración y redefinición en caso de ser necesario. Para que esto sea posible se requiere contar con tiempos, espacios y una agenda de trabajo pautada, que habiliten y den encuadre a ese proceso.

Atendiendo a esto, deberán realizarse reuniones de trabajo con una frecuencia quincenal. El criterio de trabajo fundamental propio de estos encuentros sería revisar y eventualmente redefinir lo planificado, considerar el modo en que están sucediendo las enseñanzas y los aprendizajes, así como el modo en que las y los estudiantes van transitando la experiencia en la Educación Profesional Secundaria. El término de referencia para esa revisión debería ser en qué medida la concreción de la experiencia escolar de las y los estudiantes se acerca a las pautas y características que rigen a la Educación Profesional Secundaria, así como a lo acordado institucionalmente respecto al propósito de sostenerse y sostener a las y los estudiantes en una trayectoria educativa continua y completa. Desde aquí, poder discutir y transparentar las cuestiones que ponen distancia respecto de tales propósitos y cuáles serían las medidas, estrategias que nos damos institucionalmente para procurar avanzar hacia las mejores soluciones posibles.

Esos espacios quincenales deben resguardarse como ámbitos genuinos para el intercambio, la discusión y la reflexión crítica y colectiva respecto de la propia institución y los espacios de enseñanza y aprendizaje que se ofrece a las y los estudiantes.

Lo producido en estos espacios deberá ser registrado fehacientemente en un acta que formará parte del proceso de planificación institucional y de la evaluación de la experiencia.

Asimismo, en simultáneo con las reuniones de las y los docentes, se realizarán intervenciones pedagógicas con las y los estudiantes que complementen, profundicen y desarrollen la propuesta curricular y convivencial. Para ello se construirá conjuntamente entre los jóvenes y los adultos de la institución.

En las reuniones de replanificación institucional deberán participar el equipo una agenda de actividades que incluya los intereses y/o necesidades de las y los estudiantes y que, a su vez, complementen el trayecto formativo. Podrán ser, entre otras, actividades recreativas, deportivas y culturales que posibiliten acceso y disfrute de bienes culturales en sentido amplio. directivo, el equipo docente, y los/las Coordinadores/as de trayectorias, salvo que se encuentren a cargo de las actividades de las y los estudiantes enunciadas en el párrafo anterior.

- *Acciones con las y los estudiantes*

Previo al inicio de la cursada:

La institución debe realizar las siguientes acciones:

- Relevar a las y los adolescentes y jóvenes en condiciones de formar parte de la oferta de Educación Profesional Secundaria, en articulación con diferentes organizaciones e instituciones de la zona.
- Contactarlos/las, convocarlos/las y hacer explícita la propuesta de ser parte de la oferta formativa de la Educación Profesional Secundaria (cómo es la institución, cuál es la oferta, de qué se trata la propuesta, etc.).
- Colaborar con los procesos administrativos correspondientes y facilitar la presentación de la documentación necesaria que permita la inscripción de los adolescentes y jóvenes que se quieran involucrar en la Educación Profesional Secundaria.
- Brindar la información institucional necesaria para su presencia en el primer día de clase.

Al inicio de la cursada

En el encuentro inicial con las y los estudiantes, el primer trabajo debería centrarse en hacerles conocer de qué se trata, cómo es ser estudiante en la Educación Profesional Secundaria en general y en la especialidad elegida en particular. Esto supone dar a conocer: el modo en que está planteado el diseño curricular y el trabajo de los docentes, las posibilidades de recorridos diferenciados según trayectoria previa y requerimientos de los aprendizajes; régimen académico y, muy particularmente, la modalidad de evaluación y de recuperación de aprendizajes aun no logrados.

Es fundamental la presentación de el/los Perfiles Profesionales de Formación profesional que ofrece la institución, posibilidades respecto a la empleabilidad y consecución de estudios posteriores.

Esta información sobre la institución, su oferta formativa y modalidad de funcionamiento será responsabilidad del equipo directivo y requerirá la presencia de las y los docentes de todos los espacios formativos y de las y los Coordinadoras/es de trayectorias.

Los y las docentes de cada unidad curricular presentarán al grupo de estudiantes el programa de trabajo que corresponda, explicitando las capacidades que se pretenden lograr, la modalidad de trabajo, las vinculaciones con otros espacios/tiempos y docentes, la modalidad de evaluación y criterios de acreditación. Los programas deberán ser un material de trabajo y de cotejo de avances realizados, a lo largo de toda la cursada, así como en eventuales instancias complementarias de formación y de evaluación. Todas estas cuestiones deberán trabajarse minuciosamente y dejar disponible la información sustantiva para las y los estudiantes en lugares adecuados para su consulta periódica.

La Educación Profesional Secundaria tiene en la voz de las y los estudiantes una fuente privilegiada de contrapunto respecto a sus intencionalidades y una oportunidad más que significativa para ser interpelada. Los espacios de participación de las y los estudiantes suponen cierta representatividad de ellos y ellas como colectivo, tiempos y espacios para la escucha y el intercambio cuya gestión es responsabilidad institucional; constituyen además ámbitos propicios para la reflexión y análisis de su experiencia de escolarización, discusión y gestión de consenso acerca de demandas y requerimientos, posibilidad de realizar planteos con solvencia y adecuadamente. Estas cuestiones son altamente valorables para su formación como estudiantes comprometidos con su formación y, en el futuro, habilitados para la intervención en diversos ámbitos de desarrollo y, más ampliamente, para la participación ciudadana.

3) Acerca de la evaluación y la acreditación de los aprendizajes.

3.1. Acerca de la evaluación de los aprendizajes

Al pensar la evaluación de los aprendizajes, inevitablemente aparecen cuestiones asociadas a ella –calificación, acreditación y promoción– que ponen de manifiesto su importancia en las trayectorias vitales y educativas de las y los estudiantes. A la vez, la evaluación debe ser pensada en consonancia con los principios que constituyen la Educación Profesional Secundaria y en el contexto del diseño curricular que orienta los modos de enseñar y aprender a los que se orienta.

Algunos principios claves que deben orientar las prácticas evaluativas en la Educación Profesional Secundaria son:

- Ponderar el valor de la evaluación como una función formativa en la educación de las y los estudiantes.
- Articular las prácticas evaluativas con las de enseñanza y con los aprendizajes que quieren ser logrados y valorados.

- Instaurar y sostener la evaluación como práctica colegiada e intersubjetiva, orientada a tomar decisiones acerca de la enseñanza y los aprendizajes, así como promover las prácticas de autoevaluación de las y los estudiantes.
- Informar en tiempo y forma a las y los estudiantes con respecto a los criterios, instrumentos, tiempos a partir de los cuales serán evaluados, así como acerca de los procesos de aprendizaje, dificultades y acciones posibles para la recuperación y/o reorganización del trayecto académico.

Esto supone, entre otras cuestiones que, en las instancias de planificación institucional antes descriptas, se deberán incluir entre sus acuerdos, pautas y criterios generales y de carácter institucional en relación con la evaluación de los aprendizajes. Desde ese encuadre, las y los docentes explicitarán en sus programas de trabajo respectivos, los criterios, pautas, instrumentos y tiempos estimados que den cuenta de los avances en los procesos de aprendizajes, especificándolos de acuerdo con las características de cada espacio curricular. Esta información estará disponible para las y los estudiantes desde el inicio de la cursada. Tal como se explicita en el siguiente punto de este documento, los referenciales de evaluación constituyen una estrategia-herramienta privilegiada para hacer explícitos y operativos aquellos criterios, pautas y medios a partir de los cuales llevar a cabo la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes.

Los diferentes tipos de unidades curriculares que conforman la Educación Profesional Secundaria orientan los aprendizajes que procuran promover desde un conjunto de capacidades profesionales, básicas profesionales o básicas. En cada caso, el “objeto de evaluación” es diferente y demanda complejidades también diferentes a la hora de establecer los criterios, seleccionar los instrumentos de valoración, los medios a partir de comprender los indicios relativos a los aprendizajes que orientarán el juicio de las y los docentes. Tal juicio valorativo deberá ser siempre producto de la contrastación respecto de criterios transparentados a las y los estudiantes y actualizados a la hora de evaluar la adquisición de capacidades, y del intercambio de las y los docentes que intervienen en el proceso. Se tratará, entonces de una evaluación colegiada, que ayuda a una mejor valoración y justeza de proceso de enseñanza.

Los distintos tipos de unidades curriculares que componen la Educación Profesional Secundaria contemplan la evaluación en proceso o formativa como estrategia clave para el monitoreo de los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes. En todos los casos, es muy importante resguardar la información que se obtenga (en un portfolio o registro de evidencias e indicios), comunicarla oportunamente a las y los estudiantes y a los adultos responsables y, en los casos de aprendizajes no logrados o parcialmente logrados, generar los espacios necesarios y suficientes para su recuperación a través de estrategias enmarcadas en el Plan de Trabajo Formativo. Este proceso supone de parte de las y los docentes “mirar” y comprender los resultados de la evaluación atendiendo a: a) el análisis de la/s situación/es evaluativa/s en el marco de los procesos de enseñanza y aprendizaje, b) los resultados obtenidos por las y los estudiantes considerando sus puntos de partida iniciales/previos, c) las posibles limitaciones de las situaciones de enseñanza, d) los tiempos y acciones necesarios para recuperar los aprendizajes aún no logrados, e) la posibilidad de que una cierta capacidad aun no lograda (o "parte" de ella) pueda ser adquirida

en módulos o espacios curriculares subsiguiente, sin que ello interfiera en el buen aprendizaje de las y los estudiantes. En tal caso los tiempos de aprendizaje pueden extenderse (quedando esto en claro para docentes y estudiantes) a módulos o espacios curriculares del siguiente nivel de la EPS. La información que surja de tal proceso de análisis de parte de las y los docentes será notificada oportuna y regularmente a las y los estudiantes y a los adultos responsables.

La institución deberá llevar un registro de los procesos de aprendizaje de cada estudiante. En el mismo, las y los docentes sistematizarán sus apreciaciones cualitativas y la efectiva adquisición de las capacidades definidas para los módulos de FP o de FGI y para los espacios curriculares. La información estará disponible tanto para los diferentes actores institucionales, como para las y los estudiantes y sus familias. Puede tratarse de una rúbrica predeterminada, a modo de grilla, que incluya las distintas capacidades correspondientes en cada caso, así como una lista de chequeo que identifique los tipos de evidencias³ y las formas de recolección que se han registrado. El registro tendrá un seguimiento exhaustivo por parte de las y los Coordinadoras/es de trayectorias y las y los docentes.

Este registro puede constituir una herramienta útil para la realización de informes evaluativos de cada estudiante. Sería conveniente que tales informes se realizaran promediando y hacia la finalización de cada módulo y espacio curricular. En ellos deberían especificarse las capacidades de diferente tipo que han sido alcanzadas, así como aquellas que están en proceso de adquisición o no logradas, y toda otra información significativa en relación a posibles estrategias que favorezcan alcanzar las mismas. Esta información orienta y asigna un carácter cualitativo a los procesos de calificación, acreditación y promoción.

Con respecto a las pautas para la calificación y acreditación, cada jurisdicción las establecerá de acuerdo con la normativa jurisdiccional, existente o la que se pueda generar en el marco de este nuevo trayecto formativo. Para guardar coherencia con la propuesta general y con el diseño curricular de la Educación Profesional Secundaria, es necesario que dichas pautas de calificación puedan referenciarse con aquellas capacidades de diferente tipo consideradas fundamentales de ser adquiridas por los estudiantes, para que una determinada unidad curricular sea calificada como “aprobada” y, con ello, el/la estudiante sea promovido/a. Esta tarea se verá facilitada por la *existencia de Referenciales de Evaluación para cada espacio curricular*.

³ El proceso de aprendizaje es un hecho subjetivo al que tenemos acceso a través de lo que el sujeto que aprende pone en evidencia (hace o dice), de acuerdo con las situaciones evaluativas que les planteamos. Las diferentes evidencias o indicios son los medios a partir de los cuales las y los estudiantes dan cuenta de qué y cómo aprendieron. Para ello, al momento de evaluar, es tarea de las y los docentes diseñar diferentes instrumentos (formas para obtener esas evidencias) que sean compatibles con el tipo de aprendizaje que se quiere evaluar. Las complejidades que tienen los aprendizajes que propone la EPS en razón de su fuerte adhesión a aprendizajes integrados, demanda la utilización de diversos tipos de instrumentos de modo tal de captar y evaluar esos aprendizajes en su complejidad. Un ejemplo sencillo puede ser la observación de una ejecución de las y las estudiantes en la que al mismo tiempo las y los docentes indagan sobre las razones o fundamentos de las acciones que se realizan y/o proponen situaciones o circunstancias potencialmente diferentes para que las y los estudiantes puedan dar cuenta de qué debería (o no) ser modificado de esa práctica y por qué razones.

A la hora de considerar las situaciones de calificación y acreditación de una unidad curricular deberían preverse como posibles tres situaciones: a) la acreditación en los tiempos previstos por la unidad curricular (cantidad de horas), b) la acreditación anticipada, en tanto las y los estudiantes adquieran las capacidades en tiempos menores a los previstos y c) la acreditación diferida que se pondrá en práctica cuando, al finalizar el tiempo previsto, se considere que un estudiante podría, con más tiempo y con apoyos complementarios, completar los aprendizajes pendientes en la instancia curricular, en tanto transita la siguiente. Para tomar estas decisiones, deben distinguirse aquellas capacidades que son imprescindibles de ser adquiridas en una unidad y un nivel curricular en función del régimen de correlatividades, de aquellas que pueden ser adquiridas en el transcurso de varias unidades curriculares. En este último caso, los tiempos deben ser flexibilizados resguardando siempre garantizar el logro de las capacidades.

3.2. Acerca de la acreditación de los aprendizajes.

La Educación Profesional Secundaria contempla la posibilidad efectiva del reconocimiento de los saberes y experiencias previas de las y los estudiantes. Tal posibilidad se vincula con las particularidades de la propuesta curricular y se efectivizará a partir de la realización de una valoración en forma colegiada (equipo directivo, Coordinadores/as de trayectorias y docentes) a través de los Referenciales de evaluación, definidos en cada diseño curricular. Así, se determinarán los módulos y espacios curriculares que se consideran aprobados y/o aquellos que requieran instancias de acompañamiento puntual para dar por alcanzadas todas las capacidades y/o saberes requeridos. Tales decisiones y acuerdos institucionales se materializarán en el *Plan de Trabajo Formativo* de cada estudiante.

Al realizar esa evaluación es importante distinguir aquellos aprendizajes considerados exigibles por el nivel o recorrido escolar previo de aquellos saberes considerados pertinentes y sustantivos en función del recorrido posterior propuesto por la Trayectoria formativa de Educación Profesional Secundaria de que se trate. (Ver documento Reconocimiento de saberes-Acreditación diferida).

4) El Plan de Trabajo Formativo

La responsabilidad de y por la trayectoria de las y los estudiantes es parte indelegable de la Institución. El Plan de Trabajo Formativo es una de las herramientas institucionales que resguarda y posibilita, de manera fundamentada, las estrategias desplegadas para cumplimentar el derecho que tiene cada estudiante a su Educación Profesional Secundaria.

Así concebido, el Plan de Trabajo Formativo es el instrumento que organiza la trayectoria individual de las y los estudiantes de la EPS a modo de una hoja de ruta que se construye a partir de: la situación vital y escolar de partida (que incluye las unidades curriculares acreditadas, las posibilidades de cursada, etc.), la oferta específica elegida, los logros o acreditaciones alcanzados.

Por lo expresado anteriormente, el Plan de Trabajo Formativo es un instrumento dinámico en el tiempo, y particular para cada uno/a de las y los estudiantes y orientará permanentemente la trayectoria formativa, tanto para la institución como para las y los jóvenes y las/los adultos responsables.

Será construido, en conjunto, entre las y los Coordinadas/es de trayectorias y el equipo docente, y acordado con cada estudiante. El equipo directivo será responsable del acompañamiento y supervisión de la elaboración de la mejor propuesta posible para cada estudiante y de su concreción, sin perder de vista el proceso del conjunto de estudiantes.

El Plan de Trabajo Formativo debe formar parte del legajo de cada estudiante, siendo la información que contiene de carácter formal y pedagógico. Como tal, representa los acuerdos y compromisos a los que llegan la institución con el o la estudiante respecto a:

- Los módulos y espacios curriculares definidos para avanzar en el recorrido de su trayectoria formativa.
- Los espacios curriculares, o parte de ellos, que se tomarán por acreditados, total o parcialmente, en razón de recorridos escolares, formativos o laborales previos de las y los estudiantes.
- Las posibles señales de alerta que puedan suponer una interferencia, interrupción o discontinuidad en la trayectoria educativa. Por ejemplo: estudiantes que puedan estar transitando una situación personal o laboral complicada, requerimientos laborales que puedan tener una incidencia importante en su cursada, situaciones de enfermedad propia o de familiares cercanos, situaciones de desaliento o de desconfianza respecto de sus posibles logros, entre otros.

La revisión crítica del Plan de Trabajo Formativo permite, por parte de la institución, al concluir un cuatrimestre o nivel, realizar las evaluaciones respecto de la pertinencia de los acuerdos establecidos con las y los estudiantes, y los resultados y modificaciones realizados, etc. Tal revisión posibilitará realizar recomendaciones para futuros Planes de Trabajo Formativos que deben ser integrados en un informe, a modo de cierre y conclusión de dicho Plan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RES 463 -ANEXO -Organización y gestión curricular e institucional -2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.